



CHILE LO  
HACEMOS  
TODOS

## RESOLUCIÓN EXENTA Nº 0178 /2020

**ANT:** Ficha de Requerimiento de Personal Nº000062/2020.

**MAT.:** Nombramiento transitorio facultativo en empleo que se indica.

**FECHA:** 16 de Enero de 2020.

### VISTO:

La ley 17.995 que creó la Corporación de Asistencia Judicial R.M.; D.F.L 1-19653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley Nº995 de 1981 del Ministerio de Justicia, que aprobó los Estatutos de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana; la sesión de Consejo Directivo de la Corporación de Asistencia Judicial R.M de fecha 2 de agosto de 2019 que designó Director General, reducida a escritura pública con fecha 03 de Septiembre de 2019, ante la Notario Público de Santiago doña Claudia Gómez Lucares; y Resolución Nº6 de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal.

### CONSIDERANDO:

- 1º Que, mediante ficha de requerimiento de personal Nº000062/2020 el Director Regional de la Dirección Regional de Magallanes y la Antártica Chilena, solicitó dar cobertura de manera transitoria, al empleo de Abogado Auxiliar del Centro de Atención Jurídico y Social de Puerto Natales, en atención a que el cargo se encuentra vacante.
- 2º Que la Corporación, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 3º de la ley Nº18.575, debe atender en forma **continua y permanente** las necesidades de sus usuarios, observando los principios de responsabilidad, eficiencia, eficacia y de coordinación.
- 3º Que, conforme el mandato señalado en el inciso 3º del número 3º del artículo 19 de la Constitución Política de la República, lo dispuesto en la letra a) del artículo 3º del Decreto con Fuerza de Ley Nº995 de 1981, es necesario proveer el indicado empleo.
- 4º Que, lo previsto en el punto Nº8.2 letra c) del Procedimiento de Obtención de Personal aprobado mediante Resolución Exenta Nº3912 del 29 de noviembre de 2017 y las facultades que posee el Director General de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana estipuladas en el título X, numeral 3 de dicho procedimiento, relacionado con realizar nombramiento en forma directa y sin mediar concurso para la provisión de cualquier empleo que revista características de proceso abreviado, como es el caso.
- 5º Que, existe disponibilidad presupuestaria en el Subtítulo 21 Gastos en Personal del ejercicio presupuestario 2020 conforme a certificación realizada por el Departamento de Finanzas en el punto Nº5 de Ficha de Requerimiento de Personal Nº000062/2020.




### RESUELVO:

- 1º Nómbrase, de manera transitoria, en el empleo de **Abogado Auxiliar** del Centro de Atención Jurídico y Social de Puerto Natales de la Dirección Regional de Magallanes y la Antártica Chilena, a doña **Mónica Alejandra Aguilar Matus**.

- 2° **Procédase**, por el Departamento de Recursos Humanos, a la elaboración del respectivo contrato de trabajo conforme a lo establecido en la normativa vigente y en los términos indicados en el Anexo PA 029/2020.
- 3° **Impútese** el gasto que demande la ejecución de la presente Resolución al Subtítulo 21 Gastos en Personal correspondiente al ejercicio presupuestario del año 2020, de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana.
- 4° **Comuníquese** lo resuelto a todos los Departamentos y Unidades de la Corporación de Asistencia Judicial R.M., difundiendo el presente nombramiento por todos los medios de comunicación que correspondan.

**NUMÉRESE, PUBLÍQUESE, DISTRIBÚYASE Y ARCHÍVESE**

  
**ALEJANDRO DÍAZ LETELIER**  
**DIRECTOR GENERAL**  
**CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL**  
**DE LA REGIÓN METROPOLITANA**



  
DRRHH/ AESM / GPG / ETF / Irm

**DISTRIBUCIÓN:**

- Departamentos
- Direcciones Regionales
- Unidad de Comunicaciones
- Archivo D.G.